FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1101690596, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	ALFONSO
Primer Apellido:	SANCHEZ
Segundo Apellido:	SOLANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1101690596
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Enero de 2026, a las 3:23:05 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68238-408617 STD
Fecha de Expedición: **20/12/2018**

Nombre:
JESUS ALFONSO
SANCHEZ SOLANO

Identificación:
C.C. 1101690596

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD LIBRE



Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1101690596,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-042-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-042-2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS- NUCLEO TEMÁTICO ESTADO Y PODER, ofertadas por la Dirección Territorial, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. • 2. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de "FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS- NUCLEO TEMÁTICO ESTADO Y PODER". Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. • 3. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. • 4. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 5. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. • 6. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. • 7. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. • 8. 8. Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. • 9. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el

Vigilada MinEducación

	mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. • 10. 10. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. • 11. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	10/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
19/01/2026 09:43
Código de verificación: 084202f3-a515-4072-913d-1c7768563c9a

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO		
IDENTIFICACIÓN:	CC 1101690596 DE SOCORRO		
SUPERVISOR – CARGO:	ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
NÚMERO DE CONTRATO:	CH-CD-050-2025		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CH-CD-050-2025		
FECHA DE CONTRATO:	05/02/2025		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"**		
TERMINO DE DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000),**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20250121002	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	20250122004
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.45.02.022.07.97910 Entidades asistidas técnicamente. 2.3.2.02.02.008.45.02.001.13.97910 Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas. 2.3.2.02.02.008.45.99.031.02.83990 Dependencias asistidas técnicamente		
FORMA DE PAGO:	**MEDIANTE PAGOS PARCIALES discriminados de la siguiente manera, UN PRIMER PAGO a la finalización del mes de febrero por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), CUATRO PAGOS MENSUALIZADOS por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	05 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2025		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
NUMERO Y FECHA CDP ADICIONAL:	N/A	**VALOR:**	N/A
NUMERO Y FECHA RP ADICIONAL:	N/A	**VALOR:**	N/A

Powered by CamScanner

PERIODO DE PAGO:	01 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JUNIO
	NÚMERO DE PLANILA:	87610629
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JUNIO
	NÚMERO DE PLANILA:	87610629
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JUNIO
	NÚMERO DE PLANILA:	87610629
RELACIÓN DE BALANCE FINANCIERO CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 02 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 03 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 04 PAGADO:		$3.000.000
VALOR No. 05 A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN:		$3.000.000
SALDO POR EJECUTAR:		$0
SUMAS IGUALES:	$15.000.000	$15.000.000

En Chima, Santander, se reunieron: el Dr. **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VASQUEZ** identificado titular del documento de identidad N° 91.111.676 de Socorro, Santander, en calidad de alcalde municipal de Chima (S), debidamente posesionado mediante acta calendada 19/12/2023, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIMA con NIT No. 890.206.290-4,** la Dra. ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA – SECRETARIA DE GOBIERNO, en calidad de supervisora del contrato N.º **CH-CD-050-2025** y JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO**,** titular del documento de identidad N° 1101690596 DE SOCORRO, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que entre el municipio de Chima y el señor **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** titular del documento de identidad N° 1101690596 DE SOCORRO**,** suscribieron el Contrato de **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-050-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"** el cual fue suscrito a los cinco **(5) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).**

2) Que el plazo de ejecución pactado es **CUATRO (04) MESES VEINTISEIS (26) DIAS** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el cinco (5) **de febrero de 2025**, siendo su ejecución hasta el **día treinta (30) del mes de junio de 2025**

Powered by CamScanner

3) Que el Contratista ha cumplió a cabalidad y en su totalidad con el alcance en la ejecución **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-050-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER",** de conformidad con lo anteriormente expuesto.
4) Que el Municipio de Chima, Santander, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
5) Que se contó con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
6) Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.
7) Que para el presente caso no se constituyó garantías a favor del **MUNICIPIO DE CHIMA,** por lo tanto, no se hace necesario actualizar y/o modificar las mismas, dejando el presente acuerdo para efectos de constancia.
8) Que durante la ejecución contractual se verificó por parte de la **supervisión** el cumplimiento del objeto contractual mediante los distintos informes de supervisión y actas de pago.
9) Que durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el numeral 4.3.1.1.1.1 del Manual Interno de Contratación del Municipio de Chima:

ACUERDAN:

PRIMERO: DAR por **LIQUIDADO** por **MUTUO ACUERDO** el contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-050-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"** por parte del **MUNICIPIO DE CHIMA.**

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** No. **CH-CD-050-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"**

TERCERO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de del contrato de **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-050-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA**

Powered by CamScanner

Alcaldía de Chima
Secretaría General y de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
Código: 110.15.06.050-2025	Versión: 0.0	Página 4 de 4
NIT 890.206.290-4		

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER" en contra del **MUNICIPIO DE CHIMA, sin embargo,** el **CONTRATISTA,** se mantendrá indemne a la entidad y responderá extrajudicial y judicialmente por cualquier situación que sea derivada de la ejecución contractual conforme los tiempos legales pertinentes.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma la presente acta por el municipio, la supervisión y el contratista, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Chima, Santander.

Por el Municipio,	**Supervisora**
OSCAR OCTAVIO CEDIEL VÁSQUEZ Alcalde Municipal	**ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA** Secretaria General Y De Gobierno
Contratista	
JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO C.C. 1101690596 de Socorro	

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIMA, SANTANDER

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO		
IDENTIFICACIÓN:	CC 1101690596 DE SOCORRO		
SUPERVISOR – CARGO:	ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
NÚMERO DE CONTRATO:	CH-CD-090-2025		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CH-CD-090-2025		
FECHA DE CONTRATO:	12/08/2025		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"**		
TERMINO DE DURACIÓN:	**TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		
VALOR DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000),**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20250811001	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	20250812002
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.45.99.031.02.83990 Dependencias asistidas técnicamente		
FORMA DE PAGO:	**MEDIANTE PAGOS PARCIALES discriminados de la siguiente manera, UN PRIMER PAGO a la finalización del mes de AGOSTO por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), TRES PAGOS MENSUALIZADOS por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	12 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
NUMERO Y FECHA CDP ADICIONAL:	N/A	**VALOR:**	N/A
NUMERO Y FECHA RP ADICIONAL:	N/A	**VALOR:**	N/A
PERIODO DE PAGO:	01 DE NOVIEMBRE 2025	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	**NOVIEMBRE**	
	NÚMERO DE PLANILA:	91336467	
APORTE A PENSIÓN:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	**NOVIEMBRE**	
	NÚMERO DE PLANILA:	91336467	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	**NOVIEMBRE**	
	NÚMERO DE PLANILA:	91336467	

Powered by CamScanner

RELACIÓN DE BALANCE FINANCIERO CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$11.000.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 PAGO:		**$2.000.000**
VALOR No. 02 PAGO:		**$3.000.000**
VALOR No. 03 PAGO:		**$3.000.000**
VALOR No. 04 A PAGAR- PAGO FINAL:		**$3.000.000**
SALDO POR EJECUTAR:		**$0**
SUMAS IGUALES:	**$11.000.000**	**$11.000.000**

En Chima, Santander, se reunieron: el Dr. **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VASQUEZ** identificado titular del documento de identidad N° 91.111.676 de Socorro, Santander, en calidad de alcalde municipal de Chima (S), debidamente posesionado mediante acta calendada 19/12/2023, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIMA con NIT No. 890.206.290-4,** la Dra. ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA – SECRETARIA DE GOBIERNO, en calidad de supervisora del contrato N.º **CH-CD-090-2025** y JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO, titular del documento de identidad N° 1101690596 DE SOCORRO, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que entre el municipio de Chima y el señor **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** titular del documento de identidad N° 1101690596 DE SOCORRO, suscribieron el Contrato de **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-050-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER** "el cual fue suscrito a los DOCE **(12) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).**

2) Que el plazo de ejecución pactado es **TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el doce (12) **de Agosto de 2025**, siendo su ejecución hasta el **día treinta (30) del mes de noviembre de 2025**

3) Que el Contratista ha cumplió a cabalidad y en su totalidad con el alcance en la ejecución **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-090-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER",** de conformidad con lo anteriormente expuesto.

4) Que el Municipio de Chima, Santander, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

5) Que se contó con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6) Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.

7) Que para el presente caso no se constituyó garantías a favor del **MUNICIPIO DE CHIMA,** por lo tanto, no se hace necesario actualizar y/o modificar las mismas, dejando el presente acuerdo para efectos de constancia.

8) Que durante la ejecución contractual se verificó por parte de la **supervisión** el cumplimiento del objeto contractual mediante los distintos informes de supervisión y actas de pago.

Powered by CamScanner

9) Que durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el numeral 4.3.1.1.1.1 del Manual Interno de Contratación del Municipio de Chima:

ACUERDAN:

PRIMERO: DAR por **LIQUIDADO** por **MUTUO ACUERDO** el contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. CH-CD-090-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"** por parte del **MUNICIPIO DE CHIMA.**

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** No. **CH-CD-090-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"**

TERCERO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de del contrato de **Prestación de Servicios profesionales No. CH-CD-090-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"** en contra del **MUNICIPIO DE CHIMA, sin embargo,** el **CONTRATISTA,** se mantendrá indemne a la entidad y responderá extrajudicial y judicialmente por cualquier situación que sea derivada de la ejecución contractual conforme los tiempos legales pertinentes.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma la presente acta por el municipio, la Supervisora y el contratista, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Chima, Santander.

Por el Municipio, **OSCAR OCTAVIO CEDIEL VÁSQUEZ** Alcalde Municipal	**Contratista** **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO** C.C. 1101690596 de Socorro
Supervisora **ZULLY JATTIN VASQUEZ SILVA** Secretaria General Y De Gobierno	

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIMA, SANTANDER

Powered by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1101690596,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-033-2024**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-033-2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales con la finalidad de llevar a cabo procesos de capacitación y acompañamiento en las temáticas de formulación y gestión de proyectos – eje temático estado y poder, ofertados por la dirección de capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones • 2. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. • 3. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. • 4. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. • 5. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. • 6. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. • 7. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. • 8. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. • 9. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.

Vigilada MinEducación

	• 10. 10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales. • 11. 11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. • 12. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	13/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
19/01/2026 15:39
Código de verificación: ff11801f-4952-44fa-bd4f-9c683689c89e

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1101690596,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-068-2024**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-068-2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales con la finalidad de llevar a cabo procesos de capacitación y acompañamiento en las temáticas de formulación y gestión de proyectos – eje temático estado y poder, ofertados por la dirección de capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones • 2. 2. Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de Formulación y Gestión de Proyectos, Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial Santander de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. • 3. 3. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. • 4. 4. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. • 5. 5. Entregar a la Dirección de Capacitación de la Territorial Santander, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la ESAP. • 6. 6. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial Santander, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. • 7. 7. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. • 8. 8. Realizar apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes asignado, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. • 9. 9. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.

Vigilada MinEducación

	• 10. 10. Presentar informe de los participantes inscritos y certificados teniendo en cuenta el cumplimiento del 80% de las actividades, fecha de inicio y finalización de cada unidad, participantes por género, conclusiones generales. • 11. 11. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. • 12. 12. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	06/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
NOVEDADES	Prórroga: con fecha hasta 09/12/2024
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
19/01/2026 15:40
Código de verificación: 5a2016ef-a137-4357-b03a-31a535584eb9

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "ALTO DE LA CRUZ"

NIT 8 0 0 1 7 8 3 0 7 2
316 6786939

Yo **Dairo Javier Arrieta Redondo ,**con cedula de ciudadanía 72197591 **Representante legal** de la junta de acción comunal de la vereda **Alto de la cruz** del municipio **El Socorro, Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesus Alfonso Sanchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de Capacitación, apoyo y asesoría desde 1 abril del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, en:

- Capacitación y apoyo de la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros) según la ley 2166 del 2021
- Capacitación en metodologías para la formulación y gestión de proyectos enfocados a convocatorias gubernamentales y no gubernamentales.
- Apoyo en postulación a la convocatoria caminos comunitarios para la paz total e INVIAS la cual premia un rubro de 200 millones en el año 2023 (convocatoria en curso).
- Apoyo en la formulación del proyecto contra la mitigación del cambio climático ante la convocatoria de la dirección de participación ciudadana del Mininterior (convocatoria en curso).
- Apoyo en la presentación ante la covocatoria cambia mi casa del ministerio de vivienda.
- Capacitación en la actualización de la ley 2166 del 2021 y el decreto reglamentario 1501 del 2023 que reglamenta la ley 2166.

Para constancia de lo anterior se firma en El Socorro a los ocho (8) días del mes febrero del año (2024).

Cordialmente,

Dairo Arrieta R.

Dairo Javier Arrieta Redondo
C.C 72197591 de Barranquilla
Representante legal

JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN LA ROSITA

NIT 9 0 1 2 9 0 8 0 4 6
3207280241

Yo **Andrés Felipe Rueda Bayona,** con cedula de ciudadanía 1101692350 **Representante legal** de la junta de acción comunal Urbanización la Rosita del municipio **El Socorro, Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesús Alfonso Sánchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de Capacitación, apoyo y asesoría desde 1 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en:

- Capacitación sobre la actualización de la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros) según la ley 2166
- Capacitación en metodologías para la formulación y gestión de proyectos.
- Capacitación en la actualización de la ley 2166 del 2021 y el decreto reglamentario 1501 del 2023 que reglamenta la ley 2166.

Para constancia de lo anterior se firma en El Socorro a los ocho (8) días del mes de febrero del año (2024).

Cordialmente,

Andrés Felipe Rueda B.

Andres Felipe Rueda Bayona
C.C 1101692350 de Socorro

RESOLUCIÓN No. 000430

(07 FEB 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PRORROGA A UNA INCAPACIDAD MEDICA A UN FUNCIONARIO Y SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el Decreto 0079 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874.130, DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Gado 02, presento prorroga a la incapacidad medica por el termino de veinte (20) días del 07 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2023.

Que, para el correcto funcionamiento, se hace necesario encargar a un empleado de las funciones de la DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Grado 02, del Municipio de Girón, del 07 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2023.

En razón a lo anterior, el Secretario de Gestión Humana de Girón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la prórroga incapacidad médica presentada por el funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874.130, DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Gado 02, por el termino de veinte (20) días del 07 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de **DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Grado 02**, del Municipio de Girón, al funcionario **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.596, DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR RURAL, Código 009, Grado- 02 del Municipio de Girón, del 07 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2023, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO: La Supervisión en los contratos o convenios en los que haya sido designado al funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, serán asumidos por el funcionario **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR RURAL, o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Girón, a los 07 FEB 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

Proyecto: Olga Bueno Prada, Secretaria Ejecutiva
Reviso: Mónica Silva Capacho, Directora Administrativa de Talento Humano

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD–F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	SECRETARIA DE GESTION HUMANA

RESOLUCIÓN No. 000188

(18 ENE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PRORROGA A UNA INCAPACIDAD MEDICA A UN FUNCIONARIO Y SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el Decreto 0079 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874.130, DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Gado 02, presento prorroga a la incapacidad medica por el termino de veinte (20) días del 18 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023.

Que, para el correcto funcionamiento, se hace necesario encargar a un empleado de las funciones de la DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Grado 02, del Municipio de Girón, del 18 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023.

En razón a lo anterior, el Secretario de Gestión Humana de Girón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la prórroga incapacidad médica presentada por el funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874.130, DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Gado 02, por el termino de veinte (20) días del 18 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de **DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, Código 009- Grado 02**, del Municipio de Girón, al funcionario **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.690.596, DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR RURAL, Código 009, Grado- 02 del Municipio de Girón, del 18 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO: La Supervisión en los contratos o convenios en los que haya sido designado al funcionario **FABIAN ENRIQUE CARO RODRIGUEZ,** DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA, serán asumidos por el funcionario **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR RURAL, o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Girón, a los 18 ENE 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

Proyecto: Olga Bueno Prada, Auxiliar Administrativo
Reviso: Mónica Silva Capacho, Directora Administrativa de Talento Humano

INAPCIS-2024-I-V01-DEI

YULIETH DAYANA LÓPEZ LÓPEZ, en calidad de Representante legal de la **ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIAS APLICADAS Y CIENCIAS SOCIALES S.A – INAPCIS**, NIT

901307879-4, ubicada en carrera 17 # 65-171 Apto 301 Bucaramanga, Santander.

Me permito certificar que el ingeniero **JESÚS ALFONSO SANCHEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.690.596 expedida en Socorro, ha prestado sus servicios profesionales como **CONFERENCISTA INVITADO**, desde Enero de 2023 de hasta Diciembre 2023, desarrollando las siguientes actividades.

- Capacitación en formulación y gestión de proyectos
- Capacitación en Gestión documental
- Capacitación en RUT y RUC
- Capacitación en funciones y competencias
- Capacitación en componentes técnicos y financieros para la ejecución de proyectos.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024 a solicitud del interesado.

YULIETH DAYANA LÓPEZ LÓPEZ
Represente legal INAPCIS
Escuela Colombiana de Ingenierías Aplicadas y Ciencias Sociales SAS

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LIBANO

NIT 8 0 0 0 4 7 8 2 6 1
3204690664

Yo **Guillermo Aparicio Ardila ,** con cedula de ciudadanía 91104444 **Representante legal** de la junta de acción comunal vereda Líbano del municipio **El Socorro, Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesús Alfonso Sánchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de Capacitación, apoyo y asesoría desde 3 de Mayo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, en:

- Capacitación de la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros). Según la ley 2166 del 2021
- Capacitación en formulación y gestión de proyectos ante diferentes convocatorias.
- Asesoramiento en la formulación de proyectos.

LOGROS CONSEGUIDOS

- Gestión de 6 millones de pesos en dotación de maquinaria agrícola para labores de rocería en la convocatoria dotaciones comunales del Mininterior en el año 2022.
- Gestión de 5 millones de pesos en la compra de gallinas ponedoras y alimento para la realización de emprendimientos de mujeres en la convocatoria mujeres emprendedoras del Mininterior en el año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en El Socorro a los ocho (8) días del mes de febrero del año (2024).

Cordialmente,

Guillermo Aparicio Ardila
C.C 91104444 de Socorro
Representante legal

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POZO AZUL

NIT 9 0 0 2 8 0 8 8 1 7
322 3981501

Yo **FABIO BECERRA AMARO ,**con cedula de ciudadanía 91106991 **Representante legal** de la junta de acción comunal vereda Pozo Azul del municipio **Palmas del Socorro , Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesus Alfonso Sanchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de capacitacion y asesoría desde el 2 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, en:

- Capacitación documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros) según la ley 743 del 2002
- Capacitación en formulación y gestión de proyectos ante diferentes convocatorias.
- Apoyo Técnico, en la ejecución del proyecto dotaciones deportivas en la convocatoria soy joven soy comunal del Mininterior 2021
- Apoyo Técnico, en la ejecución del proyecto dotación de maquinaria agrícola para labores de rocería en la convocatoria dotaciones comunales del Mininterior en el año 2021.

LOGROS CONSEGUIDOS

- Gestión de 6 millones de pesos en dotación de maquinaria agrícola para labores de rocería en la convocatoria dotaciones comunales del Mininterior en el año 2021.
- Gestión de 5 millones de pesos en dotaciones deportivas en la convocatoria soy joven soy comunal del Mininterior en el año 2021.
- Gestión de 30 millones de pesos para la realización de 100 metros de placahuellas, en la convocatoria banco de proyectos para las comunidades 2021 del Mininterior.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmas del Socorro a los ocho (8) días del mes febrero del año (2024).

Cordialmente,

Fabio Becerra A

Fabio Becerra Amaro
C.C 91106991
Representante legal

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AGUA BUENA

NIT 8 0 0 0 3 8 5 6 7 0

316 8115267

Yo **Doris Cala Rugeles ,**con cedula de ciudadanía 63489911 **Representante legal** de la junta de acción comunal vereda Agua Buena del municipio **Palmas del Socorro , Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesus Alfonso Sanchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de capacitación y apoyo desde el 2 de febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 , en:

- Capacitación en la actualización de la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, , Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros)
- Capacitación en formulación y gestión de proyectos ante diferentes convocatorias.

LOGROS CONSEGUIDOS

- Gestión de 30 millones de pesos para la realización de 100 metros de placahuellas, en la convocatoria banco de proyectos para las comunidades 2021 del Mininterior.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmas del Socorro a los ocho (8) días del mes febrero del año (2024).

Cordialmente,

Doris Cala Rugeles

Doris Cala Rugeles
C.C 63489911
Representante legal

Centro Cultural del Oriente
COLOMBIANO

LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO
NIT 804.009.295-3

CERTIFICA

Que, el señor **JESÚS ALFONSO SANCHEZ SOLANO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.101.690.596 de Socorro Santander, prestó sus servicios profesionales para esta corporacion mediante contrato de prestacion de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO PARA EL APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL ÁREA METROPOLITANA A DE BUCARAMANGA",** en ejecucion del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.2603545 FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021** APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el cual fue liquidado de mutuo acuerdo de manera anticipada por causa no atribuible a las partes y cuyas actividades se describen a continuacion:

- Dar apoyo en lo relacionado con el acompañamiento, fortalecimiento y actualización de la documentación de los diferentes OAC Personería jurídica, autos de inscripción de dignatarios, Estatutos, libro de afiliados. Libro de actas, Libro de tesorería, Libro de inventarios, libro de convivencia y conciliación, libro de directivas, Cuenta bancaria, Registro Único Tributario RUT, Plan de acción, y acta de aprobación del proyecto a la Plataforma del Ministerio del Interior

- Dar apoyo y fortalecimiento al acompañamiento y capacitación de manera virtual o presencial a las Organizaciones de acción comunal del área metropolitana de Bucaramanga en la importancia de participar en las diferentes convocatorias del Ministerio del Interior

- Dar apoyo en el cargue de la documentación de las Organizaciones de acción comunal

- Dar apoyo en la postulación de las Organizaciones de acción comunal a las convocatorias del Ministerio del Interior

Centro Cultural del Oriente
COLOMBIANO

- Realizar de manera conjunta con los profesionales de apoyo en la coordinación general del proyecto en cuanto a la asignación de tareas al personal, así como la realización del cronograma de actividades y planes de trabajo.
- Capacitar en formulación y gestión de proyectos referentes a la convocatoria del Ministerio del Interior a las organizaciones de acción comunal.
- Proponer ajuste a los procesos y procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión e implementación del proyecto

FECHA DE INICIO: 01-07-2021
FECHA DE TERMINACION: 31-12-2021
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 21-10-2021
VALOR : 30.000.000
VALOR EJECUTADO: 20.000.000
PLAZO: 6 meses
PLAZO EJECUTADO: 4 MESES

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) dias de enero de 2024.

MARIA CAMILA RUEDA ALVARADO
Directora Administrativa y Financiera.
Centro Cultural del Oriente Colombiano.

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "QUEBRADAS "

NIT 8 0 0 0 0 6 8 3 4 5
3223783300

Yo **Jorge Andres Delgado Olarte ,** con cedula de ciudadanía 1.101.691.405**, Representante legal** de la junta de acción comunal de la vereda **Quebradas** del municipio **El Socorro, Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesus Alfonso Sanchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de Capacitación y asesoría desde el 15 de mayo del 2020 hasta el 20 de Diciembre del 2020, en:

- Capacitación sobre la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC , Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros) según la ley 743 del 2002
- Capacitación en la formulación y gestión del proyecto para la Postulación de la organización en la convocatoria del banco de acciones comunales BAC 2020 del Ministerio del Interior en donde se logro la realización del piso en cemento de la cancha de microfutbol de la vereda.
- Apoyo Técnico, contable y financiero en la ejecución del proyecto "Realización del piso en cemento de la cancha de la vereda quebradas.

Para constancia de lo anterior se firma en El Socorro a los siete (7) días del mes Febrero del año (2024).

Cordialmente,

Jorge Andrés Delgado

Jorge Andres Delgado Olarte
C.C 1101691405 de El Socorro
Representante legal

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "BUENAVISTA "

NIT 8 0 0 0 0 9 8 4 8 1

3123722969

Yo **Jesús Fernando Gómez Rodríguez,** con cedula de ciudadanía 91106490 **Representante legal** de la junta de acción comunal de la vereda **Buenavista del** municipio **El Socorro, Santander.**

CERTIFICO:

Que el señor **Jesus Alfonso Sanchez Solano** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.101.690.596** de **El Socorro, Santander** laboro como Asesor de la Organización comunal desempeñando labores de apoyo y asesoría desde 30 de marzo del 2020 hasta el 20 de diciembre del 2023, en:

- Capacitación y apoyo en la actualización de la documentación referente a la junta de acción comunal (Registro único tributario - RUT, Registro único comunal - RUC, , Estatutos, Plan de desarrollo comunal, plan de acción, actas de asamblea o directivas, y registro, cambio o actualización de libros) según la ley 743 del 2002
- Capacitación en formulación y gestión de proyectos de la organización en la convocatoria del banco de acciones comunales BAC 2020 del Ministerio.
- Apoyo Técnico, contable y financiero en la ejecución del proyecto "realización de un gimnasio al aire libre con 15 maquinas" de la convocatoria BAC 2020.

Para constancia de lo anterior se firma en El Socorro a los siete (7) días del mes febrero del año (2024).

Cordialmente,

Jesús Fernando Gómez Rodríguez
C.C 91106490 de El Socorro
Representante legal

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y DE TICS DEL APRENDIZAJE. "EDUQUEMOS AT"

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.101.690.596,** presto sus servicios mediante contrato de prestación de servicios durante los siguientes periodos:

Fecha de inicio	Fecha de finalizacion	Perfil	Convenio interinstitucional celebrado en el marco del contrato colectivo laboral suscrito con "UNIPAZ"
14/9/2018	30/9/2018	TECNICO	PROYECTO HUELLA
1/10/2018	30/10/2018	TECNICO	PROYECTO HUELLA
1/11/2018	30/11/2018	TECNICO	PROYECTO HUELLA
1/12/2018	30/12/2018	TECNICO	PROYECTO HUELLA
11/1/2019	25/1/2019	TECNICO	PROYECTO HUELLA

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **26** de **marzo** de **2019.**

Atentamente;

LUZ DARY PELAYO DIAZ
Gestor de Talento Humano

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO

C.C. Nº. 1101690596 de Socorro

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2023

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 7380
Fecha 26 de Agosto de 2023
Registro de Diploma 138244
Libro 26, Folio 44

Registro M.E.N. 52598

Código de Seguridad: 2102-AA-082360

Código Seguro de Verificación: OQ5umnInt0tQd7JG

COPIA DIGITAL AUTENTICA

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jesús Alfonso Sánchez Solano

C.C. No. 1101690596 de Socorro

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Socorro

30 de Noviembre del 2018

Acta 431 Folio 431 Libro 1

El Rector

C.T. 164757

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

30 de Noviembre del 2018

Registro 5889 Folio 018 Libro de Registro 03

Jefe de Admisiones y Registro

República de Colombia

La Universidad Libre Seccional Socorro

Personería Jurídica No. 192 de 1974

Certifica que:

Jesús Alfonso Gutiérrez Gutiérrez

C.C. No. 1005690596

expedida en Socorro

que se encuentra debidamente matriculado(a) y aprobado (a) en la Facultad de Derecho

cursando el Semestre Noveno

Diplomado en Derecho Administrativo

Realizado de marzo 25 a julio 29 de 2017

Que expide la presente Certificación que acredita su idoneidad.

En testimonio de lo cual se firma y estampa con el sello mayor de la Universidad.

El Rector

El Decano

El Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ y la Gobernación de Santander

CERTIFICAN QUE:

JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO

C.C. 1101690596

Cursó y Aprobó

DIPLOMADO EN GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico de UNIPAZ CAC No 0051-17, del 12 de julio de 2017

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Socorro - Santander, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017

Dr. DIEGO ISNARDO JAIMES OCHOA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ

SGR-3836-11-17
Convenio Interadministrativo No. 1360-17

Universidad Libre

Rectoria Nacional

Escuela de Formación para Docentes Universitarios

"Un Docente Integral Forma un Estudiante Autónomo, Participativo, Creativo e Innovador"

Certifica

Que: ***JESÚS ALFONSO SANCHÉZ SOLANO***

Asistió Al Seminario: ***ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA***

En la Ciudad de: ***BOGOTA, D.C.*** los días: ***22 DE JULIO DE 2017***

con una intensidad de ***16*** horas.

UNIVERSIDAD LIBRE DIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

Director Nacional

UNIVERSIDAD LIBRE SECRETARIA ACADEMICA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

Secretaria Academica

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Insdustrial

Monseñor Carlos Ardila García

Socorro - Santander

Reconocido oficialmente por la Gobernación del departamento según Resolución No. 12514 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Jesús Alfonso Sánchez Solano

Identificado(a) con T. I. No. 920521-27906 Expedida en Piedecuesta

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Electricidad

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Pablo Enrique Sarmiento López
C.C. 2.099.870 de Guadalupe

Secretaria,

Magdalena Rivera
C.C. 37.941.093 de Socorro

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 050 Diploma No. 054

Dado en Socorro, a 04 de Diciembre del año 2009

Arismar

El futuro es de todos | Mininterior

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Certifica

QUE EL SEÑOR (A) JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO

CON C.C. No. 1101690596

APROBÓ EL:

CURSO DE FORMADORES VIRTUALES MUNICIPALES PRIMER NIVEL

REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL 03 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
CON UNA INTENSIDAD DE 70 HORAS ACADÉMICAS EN MODALIDAD VIRTUAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2684/2020

Hilda Gutierrez
Directora para la Democracia,
la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Coronel. (ra) Carlos Barbosa Fontecha
Jefe División Extensión y Proyección Social UMNG

Ceferino Mosquera Murillo
Presidente Confederación Nal. de Acción Comunal

31 DE DICIEMBRE DEL 2020

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO
C.C 1.101.690.596

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVIDAD PARA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 14 y el 15 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en TUNJA, el 16 de Mayo de 2022

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial Boyacá - Casanare - ESAP

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: b4d77985-f694-40e5-ad46-5e2afa4e5117

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1101690596
Nombres:	JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2021-08-10
Estado de afiliación:	Protección Laboral
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	SANTANDER SOCORRO

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	FUNDACION SOCIAL BIOSSANAR

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-01-14 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-02-13

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESUS ALFONSO SANCHEZ SOLANO, identificado(a) con C.C 1.101.690.596, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 14 de enero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo